

Memoria anual de la Comisión de Auditoría

2025

MEMORIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

1. Introducción.

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”) ha constituido la Comisión de Auditoría como un órgano interno de carácter consultivo e informativo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La regulación de la Comisión de Auditoría se establece en el artículo 43º de los *Estatutos Sociales* y en el artículo 37º del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en la *Ley de Sociedades de Capital*.

En el desempeño de sus competencias y en su funcionamiento, la Comisión de Auditoría toma como referencia las recomendaciones de gobierno corporativo de reconocimiento general y, en particular, las recomendaciones incluidas en el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) y en la *Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público* de la CNMV (la “**Guía Técnica 1/2024**”).

Esta memoria se publicará en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la próxima Junta General de Accionistas ordinaria siguiendo con lo previsto en la recomendación 6 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV.

2. Justificación normativa.

La Comisión de Auditoría ha elaborado esta memoria conforme a lo indicado en el artículo 35º.11 del *Reglamento del Consejo de Administración* y, en particular, en relación con el proceso de evaluación de la composición y del funcionamiento de la comisión previsto en el artículo 29º del citado *Reglamento* y en la recomendación 36 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV.

De conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 29º de su *Reglamento*, el Consejo de Administración debe realizar cada año una evaluación, entre otros aspectos, del funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, así como proponer, en su caso, un plan de acción para la corrección de las deficiencias detectadas.

3. Composición.

La Comisión de Auditoría está compuesta por cinco miembros, designados por el Consejo de Administración, todos ellos consejeros independientes nombrados por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración ha designado asimismo tanto al presidente de la Comisión de Auditoría, quien ejercerá el cargo por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta transcurrido al menos un año desde su cese -sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión-, como al secretario y al vicesecretario de la Comisión de Auditoría que, al no ser consejeros, no tienen voto.

La composición de la Comisión de Auditoría y el perfil personal y profesional de cada uno de sus miembros están publicados en la página web corporativa de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Auditoría estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Categoría	Primer nombramiento	Último nombramiento
D. Francesco Paolo Vanni d' Archirafi	Presidente	Independiente	08.02.23 (efectos 10.03.2023) Presidente desde 27.07.2023 (efectos 19.08.2023)	—
D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez	Vocal	Independiente	21.12.2017 (efectos 01.01.2018)	11.02.2025 (efectos 14.03.2025)
D. Antonio Gómez Ciria	Vocal	Independiente	27.10.2022	08.02.2023 (efectos 10.03.2023)
D.ª María del Pilar Perales Viscasillas	Vocal	Independiente	07.02.2018	09.02.2022 (efectos 11.03.2022)
D. José Luis Perelli Alonso	Vocal	Independiente	26.06.2024 (efectos 04.07.2024)	11.02.2025 (efectos 14.03.2025)
D. José Miguel Alcolea Cantos	Secretario (no vocal)	—	13.02.2024 (efectos 01.04.2024)	—
D. Jaime Álvarez de las Asturias Bohorques Rumeu	Vicesecretario (no vocal)	—	29.04.2021	—

Durante el ejercicio 2025, D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez y D. José Luis Perelli Alonso fueron reelegidos vocales de la Comisión de Auditoría por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 11 de febrero de 2025, con efectos desde el 14 de marzo de 2025.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cuentan con los conocimientos, las aptitudes y las experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, cuentan con los conocimientos y la experiencia que les permiten tener un entendimiento adecuado de las diferentes materias relativas a la información financiera y sobre sostenibilidad, así como a su auditoría y verificación.

Asimismo, reúnen, en su conjunto, los conocimientos y la experiencia apropiados en aspectos contables, de auditoría, financieros, sobre sostenibilidad, de control interno y gestión de riesgos (tanto financieros como no financieros) y acerca del negocio de la Sociedad y su Grupo⁽¹⁾ y tienen un entendimiento adecuado de las tecnologías de la información y de la comunicación.

(1) Grupo de sociedades cuya entidad dominante es, en el sentido de lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, la Sociedad (el “Grupo”).

4. Competencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37º del *Reglamento del Consejo de Administración*, a 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Auditoría tenía, entre otras, las siguientes competencias:

- **En relación con la Junta General de Accionistas y la información financiera y no financiera (incluyendo la información sobre sostenibilidad):** (i) informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría de las cuentas anuales y de la verificación de la información sobre sostenibilidad; (ii) supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la calidad, claridad, coherencia e integridad de la información financiera y no financiera (incluyendo la información sobre sostenibilidad) relativa a la Sociedad y al Grupo; y (iii) velar por que las cuentas anuales y el informe de sostenibilidad que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.
- **En relación con el control interno, la auditoría interna y la gestión de riesgos:** (i) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los de sostenibilidad) relativos a la Sociedad y al Grupo; (ii) informar, para su aprobación por el Consejo de Administración, los planes de auditoría interna de las tecnologías de la información y de la comunicación y las auditorías de dichas tecnologías; y (iii) velar, en general, por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- **En relación con la función de auditoría interna:** supervisar su actividad y velar por su independencia y eficacia, así como por que disponga de los recursos suficientes y por que sus miembros cuenten con la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de sus competencias, y evaluar su funcionamiento.
- **En relación con el auditor de cuentas y el verificador de la información sobre sostenibilidad:** (i) liderar el proceso de selección y contratación de éstos para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas; (ii) establecer y mantener con ellos las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su respectiva independencia, así como sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información sobre sostenibilidad, y servir de canal de comunicación entre ellos y el Consejo de Administración; (iii) autorizar, cuando proceda y con carácter previo, los servicios distintos de la auditoría de las cuentas o de la verificación de la información sobre sostenibilidad que el auditor de cuentas o el verificador, o las personas o entidades vinculadas a ellos, vayan a prestar a las sociedades del Grupo; y (iv) preservar su independencia.
- **En relación con las operaciones vinculadas y otras operaciones corporativas:** (i) informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración; y (ii) analizar e informar las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

5. Funcionamiento y asistencia a las reuniones.

La Comisión de Auditoría celebra sus reuniones conforme a la planificación anual aprobada y, en todo caso, se reúne cuantas veces sea preciso con carácter ordinario o extraordinario, a convocatoria de su presidente.

Los miembros de la Comisión de Auditoría tienen acceso a la información que precisen para el ejercicio de sus funciones de modo adecuado, oportuno y suficiente.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría celebró un total de once reuniones y adoptó acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión en una ocasión.

La asistencia de los vocales, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

Nombre	Asistencia (desde posesión del cargo)	% de asistencia (desde posesión del cargo)
D. Francesco Paolo Vanni d'Archirafi	11 de 11	100%
D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez	11 de 11	100%
D. Antonio Gómez Ciria	11 de 11	100%
D.ª María del Pilar Perales Viscasillas	11 de 11	100%
D. José Luis Perelli Alonso	11 de 11	100%

6. Principales actividades durante el ejercicio 2025.

A continuación, se indican las actividades más significativas desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025:

■ En relación con la Junta General de Accionistas y la información financiera y no financiera (incluyendo la información sobre sostenibilidad):

La Comisión de Auditoría informó favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación y posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas del 14 de marzo de 2025 las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024, así como el estado de información no financiera (EINF) consolidado e información sobre sostenibilidad del Grupo correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, informó favorablemente al Consejo de Administración la información financiera distinta de la anterior que la Sociedad, por su condición de cotizada, ha debido hacer pública periódicamente a lo largo del ejercicio 2025.

■ En relación con el control interno y la gestión de riesgos:

La Comisión de Auditoría informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el informe de evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA), el informe sobre la situación financiera y solvencia (SFCR) y la información cuantitativa anual (QRT) correspondiente al ejercicio 2024, así como sobre la ausencia de cambios significativos respecto del informe periódico de supervisión (RSR) correspondiente al ejercicio 2022.

Adicionalmente, ha sido informada sobre los siguientes aspectos: (i) la valoración del sistema de control interno del Grupo correspondiente al ejercicio 2024 y al ejercicio 2025; y (ii) el funcionamiento de los canales establecidos por la Sociedad para la comunicación de potenciales irregularidades durante el ejercicio 2024⁽²⁾.

■ **En relación con la función de auditoría interna:**

La Comisión de Auditoría revisó y elevó al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso, el plan de auditoría interna del Grupo para el ejercicio 2026, que recoge los objetivos previstos para dicho ejercicio, así como la estructura, el presupuesto y la distribución de actividades a realizar durante el mismo.

Asimismo, en el marco de la revisión del sistema de gobierno corporativo, informó favorablemente al Consejo de Administración: (i) la modificación del *Procedimiento general de gestión de conflictos de intereses con altos cargos de representación y dirección*; y (ii) la refundición de la *Política de Auditoría Interna* y del *Estatuto de Auditoría Interna* en un único documento denominado *Estatuto de la Función de Auditoría Interna*, que forma parte de las políticas aprobadas por la Sociedad en cumplimiento de la normativa de Solvencia II, con el fin de evitar reiteraciones y simplificar la regulación de la función de auditoría interna dentro del Grupo.

Adicionalmente, ha sido informada sobre los siguientes aspectos: (i) la memoria anual de actividades de la función de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2024; (ii) de forma trimestral, el grado de cumplimiento del plan de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2025, detallando las actividades desarrolladas durante dicho periodo, la situación de las recomendaciones, su estructura, presupuesto y dedicación de los equipos a las distintas tareas; y (iii) el resultado de los procesos de revisión llevados a cabo al amparo del programa de aseguramiento y mejora de la calidad (PAMC).

Igualmente, ha sido informada de los nombramientos producidos a lo largo del ejercicio en el Área de Auditoría Interna.

■ **En relación con el auditor de cuentas y el verificador de la información sobre sostenibilidad:**

La Comisión de Auditoría formuló el informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2024, revisó sus honorarios para el ejercicio 2025 y elevó al Consejo de Administración la propuesta correspondiente para su aprobación, en su caso. Adicionalmente, ha hecho un seguimiento de los trabajos de auditoría llevados a cabo en el proceso de auditoría externa de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de la Sociedad, tanto a nivel individual como consolidado.

Asimismo, autorizó la prestación por el auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas a la Sociedad y a otras entidades del Grupo e hizo un seguimiento de los honorarios percibidos por el auditor por dichos servicios.

Igualmente, ha sido informada sobre los resultados de la encuesta de satisfacción sobre la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

■ **En relación con el funcionamiento de la Comisión y el proceso de evaluación:**

La Comisión de Auditoría formuló y elevó al Consejo de Administración el informe sobre su composición y funcionamiento en el ejercicio 2024 y tomó conocimiento del informe elaborado por el consultor externo independiente relativo a su propia evaluación correspondiente al ejercicio 2025.

Asimismo, aprobó el calendario de reuniones de la Comisión para el ejercicio 2026.

(2) A partir del 18 de diciembre de 2024, los tres canales de denuncias quedaron integrados en el Sistema Interno de Información. La competencia de supervisión del Sistema interno de información fue atribuida a la Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento el 14 de marzo de 2025.

■ **En relación con las operaciones vinculadas y de autocartera:**

La Comisión de Auditoría formuló el informe sobre operaciones vinculadas realizadas en el ejercicio 2024 y propuso al Consejo de Administración la aprobación del *Procedimiento para la gestión y aprobación de operaciones vinculadas*.

Fue también informada de las operaciones de autocartera llevadas a cabo en el seno del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración el 25 de septiembre de 2025 y finalizado el 22 de octubre de 2025.

Asimismo, durante el primer semestre del ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría desempeñó las competencias que tenía atribuidas respecto de determinadas compañías del Grupo en España cuyos órganos de administración habían delegado en ella dichas facultades. Esta delegación quedó sin efecto cuando dichas compañías constituyeron sus propias comisiones de auditoría, que han venido desarrollando sus competencias durante la segunda mitad del ejercicio 2025. De los asuntos tratados y acuerdos adoptados por dichas comisiones se ha dado cuenta periódicamente a la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

7. Invitados.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría puede requerir la asistencia a sus sesiones del auditor de cuentas y del verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad, del responsable de la auditoría interna y de cualquier profesional o directivo de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2025, han sido invitados a las reuniones de la Comisión de Auditoría, por su presidente, miembros del equipo directivo y asesores externos para contribuir al mejor cumplimiento de sus funciones. En particular, el auditor de cuentas y el verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad han comparecido en nueve y dos reuniones, respectivamente.

8. Evaluación.

Como se ha indicado anteriormente en el apartado 2 de esta memoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 29º del *Reglamento del Consejo de Administración*, éste debe realizar cada año una evaluación de la calidad de su trabajo y del funcionamiento de sus comisiones.

Asimismo, de conformidad con la recomendación 36 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV, cada tres años esta evaluación debe hacerse con el auxilio de un consultor externo.

En este sentido, y dado que las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 se llevaron a cabo sin el asesoramiento de un consultor externo, la evaluación del ejercicio 2025 de la Comisión de Auditoría se ha llevado a cabo con el apoyo del consultor externo independiente, DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U., sobre la base de la revisión de la información societaria, de las entrevistas realizadas a los miembros de la citada Comisión y de las respuestas a los cuestionarios de evaluación idénticos enviados a cada consejero.

Las preguntas realizadas a los consejeros, tanto en los cuestionarios como en las entrevistas, respecto del ejercicio 2025 y en relación con la Comisión de Auditoría, se circunscribieron, entre otros, a los siguientes asuntos:

- el tamaño, composición y diversidad de la Comisión de Auditoría y la formación y experiencias de sus miembros;
- la asistencia, la preparación y la participación de los distintos miembros de la Comisión de Auditoría en sus reuniones;

- la frecuencia y duración de las reuniones de la Comisión de Auditoría (i.e., la claridad del orden del día y la calidad de la documentación de las reuniones y la antelación con la que se suministra);
- la amplitud y apertura de los debates y su organización por el presidente de la Comisión de Auditoría;
- la interlocución de la Comisión de Auditoría con los directivos de la Sociedad;
- los medios que la Sociedad pone a disposición de los vocales de la Comisión de Auditoría;
- el grado de satisfacción con el plan de formación de los miembros de la Comisión de Auditoría;
- la actividad de la Comisión de Auditoría respecto de las materias de su competencia; y
- con carácter general, la calidad y la eficacia del funcionamiento de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2025.

El resultado del proceso de evaluación de la composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025 por parte de sus miembros ha sido muy positivo, habiendo sido sus respuestas a las cuestiones planteadas valoradas, en términos generales, como excelentes.

En particular, en relación con el proceso de evaluación:

- Se han identificado las siguientes fortalezas de la Comisión de Auditoría: (i) su cumplimiento con las funciones que tiene asignadas, destacando la supervisión que realiza del desempeño de la función de auditoría interna; (ii) su tamaño, composición y funcionamiento; (iii) la frecuencia de sus reuniones y la asistencia de sus miembros a las mismas; (iv) la asistencia de los miembros del equipo directivo y de los asesores expertos invitados por su presidente a las reuniones de la Comisión para contribuir al cumplimiento de sus funciones; y (v) la coordinación entre ésta y la Comisión de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento respecto de las materias que ambas ejercen relaciones con el control interno, la gestión de riesgos y sostenibilidad.
- Se han formulado únicamente dos sugerencias para la Comisión de Auditoría: (i) continuar adoptando, en su caso, acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión con carácter excepcional, tal y como se ha venido haciendo; y (ii) seguir impulsando el plan de formación de los consejeros, el cual se valora muy positivamente.

* * * * *

Esta memoria ha sido elaborada por la Comisión de Auditoría en su reunión celebrada el 9 de febrero de 2026.

La Comisión de Auditoría ha acordado por unanimidad, elevar esta memoria al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sobre la base de su contenido, evalúe la composición y el funcionamiento de la citada Comisión durante el ejercicio 2025.